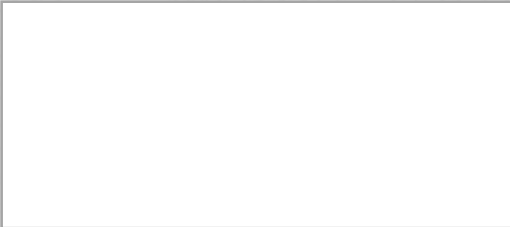




MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE JUVENTUD

ADMINISTRACIÓN 2021-2024





ÍNDICE

I. INTRODUCCION.....	3
II. OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
III. ANTECEDENTES.....	4
IV. MARCO JURIDICO	5
V.VISION.....	6
VI. VISION.....	6
VII. ESTRUCTURA ORGANICA.....	7
VIII. ORGANIGRAMA.....	8
IX. ATRIBUCIONES.....	9
X. GLOSARIO.....	13
XI. SIGLAS Y ACRONIMOS.....	13
XII. FECHA DE ELABORACION.....	13





I. INTRODUCCION

En el IMJUVE los jóvenes encontrarán espacios de creación, participación, innovación y expresión a través de las diversas convocatorias donde de manera libre discuten y expresan sus ideas.

Promover la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes

Propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Taxco

El presente manual tiene como objetivo establecer en forma sistemática y ordenada la información y/o las instrucciones referentes al marco jurídico-administrativo, organización, objetivo y funciones a las que se debe sujetar el actuar del personal que integra la Dirección Municipal de la Juventud; constituyéndose además como un instrumento de apoyo que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las áreas que la conforman. Además, define concretamente las funciones encomendadas al personal adscrito, así como al de nuevo ingreso como un medio de integración y orientación para facilitar su incorporación a las distintas funciones operacionales que ejecutará.





II.OBJETIVO

Nuestro objetivo principal es vincular a todos los jóvenes del municipio de Taxco de Alarcón en coordinación con el H. Ayuntamiento municipal acercando los programas establecidos otorgando un sentido incluyente de participación en la generación de políticas públicas transversales, además canalizar programas federales estatales y municipales y de la sociedad civil para beneficio de los jóvenes taxqueños garantizando el desarrollo integral de los jóvenes incrementando el índice de participación social e impulsando el desarrollo económico y productivo del municipio en el sector joven.

III.ANTECEDENTES

Encabezamos la atención a la juventud del municipio de Taxco de Alarcón, siendo el vínculo para la integración de las y los jóvenes al rol de la vida municipal, en los ámbitos políticos, económicos, sociales, educativos, culturales, deportivos y de cualquier otro tipo, garantizando el ejercicio de sus derechos, que permitan su participación en la toma de decisiones en cuanto al progreso de nuestra ciudad.





IV. MARCO JURÍDICO:

DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

LEYES

- LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- LEY NUMERO 674 DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO
- LEY NUMERO 913 DE LA JUVENTUD GUERRENSE
- LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
- LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
- LEY 374 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

DISPOSICIONES DIVERSAS

- ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
- BANDO UNICO Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON

Y LOS DEMAS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES





V. MISION

Promover, generar y articular políticas públicas integrales de juventud en el municipio, crear las condiciones, espacios y medios necesarios que respondan las necesidades y expectativas de la juventud taxqueña, implementando una serie de programas que indican de manera directa en su formación intelectual, humana, social y profesional.

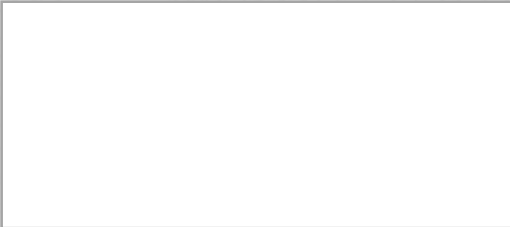
VI. VISION

Fortalecer el tejido social juvenil en el municipio, por medio de un proceso de formación, encaminando al desarrollo de una nueva mentalidad de corresponsabilidad y autogestión que les permita ejercer su liderazgo en beneficio de la comunidad.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO. 2021 - 2024



Estructura Orgánica (organigrama general).

Cabildo Municipal

PRESIDENTE MUNICIPAL

Sindicatura

REGIDORES

Dirección de Comunicación Social, Imagen y Difusión

SECRETARÍA PARTICULAR

Asesores

Secretaría General

Secretaría de Turismo

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

Secretaría de Servicios Municipales de Salud

Secretaría de Seguridad Pública, Inmovilidad y Protección Civil

Oficialía

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Secretaría de Desarrollo Humano y Social

Secretaría de Cultura, Educación y Deporte

Secretaría de Desarrollo Rural y Económico

Instituto de Ecología y Sustentabilidad

Comisión de Proyectos, Obras y Planeación Turística

Comisión de Licencias y Permisos

Dirección de Recurso Municipal

Trámite Municipal

Adquisiciones

Gobernación

Dirección de Ramo XXXIII

Mujer

Dirección de Cultura

Subsecretaría

Dirección de Predial

Dirección de Adicciones

Dirección de Protección Civil

Dirección de Informática

Dirección de Registro Civil

Dirección de Imagen Urbana

Dirección de Actividades Cívicas

Dirección de Agricultura y Seguridad Integral

Dirección de Ecoturismo

Dirección de Ingresos

Dirección de Limpia

Dirección de Prevención Social del Delito

Dirección de Servicios Generales e Infraestructura

Dirección de Regeneración, Mantenimiento y Limpieza

Dirección de Desarrollo y Planeación Urbana

Dirección de Programas Juveniles

Dirección de Educación

Dirección de Género y Salud Animal

Dirección de Egresos

Dirección de Atención a Víctimas de Violencia

Transparencia

Dirección de Grupos y Participación Ciudadana

Dirección de Migrantes 2x1

Dirección de Atención a Diversidad Sexual

Dirección de Bibliotecas

Dirección de Asuntos Indígenas

Dirección de Artesanías

Comisión de Planeación y Presupuesto

Fiscalización

Dirección de Panteones

Catastro

Dirección de Deportes

Dirección de Artesanías

Dirección de Artesanías

Dirección de Artesanías

CAPAT

DIF

SEDEM

Organo de Control Interno

Parques y Jardines

Dirección de Empleo y Promoción Productiva





Presidente Municipal

Secretario de desarrollo social

DIRECCION DEL INSTITO
MUNCIPAL DE LA
JUVENTUD

VIII.ORGANIGRAMA

Departamento de
Centros Poder
Joven

Consultorio de
nutrición

Consultorio de
Psicología.



IX. ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN

- I. Estudiar, analizar, proponer y ejecutar las políticas públicas en materia de atención a la juventud que permitan incorporar plenamente la participación de los jóvenes al desarrollo del municipio.
- II. Formular, recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes, diseños e iniciativas de los jóvenes, tendientes a elevar la calidad de vida y progreso de nuestro municipio.
- III. Difundir los derechos, obligaciones y deberes de la juventud, promoviendo la cultura de respeto y equidad de género.
- IV. Fomentar e impulsar sus proyectos económicos, laborales, políticos, culturales, recreativos, científicos y sociales.
- V. Desarrollar programas específicos para jóvenes con capacidades diferentes o pertenecientes a grupos excluidos o marginados de la sociedad.





X. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO:	Director del Instituto municipal de la juventud
Nombre de dependencia :	IMJUVE
Área de adscripción:	Desarrollo social
A quien reporta:	Lic. Mario Alberto Ftiz
A quien supervisa:	Centro poder joven y oficinas IMJUVE

La Dirección de Juventud deberá cumplir con las siguientes funciones:

- I. Etablar permanentemente comunicación con las demás direcciones de la administración municipal para trabajar en conjunto en temas de beneficio a la juventud.
- II. Desarrollar y presentar la información estadística a la Presidencia Municipal.
- III. Elaborar programas y/o acciones en beneficio de la juventud.
- IV. Gestión, vinculación y suma de esfuerzos con las dependencias de la administración municipal, estatal y federal para dar solución a las demandas de los jóvenes.





- V. Realizar enlaces con instituciones y dependencias estatales, municipales, federales, iniciativa privada e internacionales para beneficio del desarrollo municipal.
- VI. Medir el desempeño e impacto de las acciones implementadas.
- VII. Rendir informes trimestrales y anuales.
- VIII. Gestionar recursos ante instituciones federales, estatales y municipales para cumplir los objetivos de la Dirección.

PUESTO:	Encargada del consultorio de nutrición.
Nombre de dependencia :	IMJUVE.
Área de adscripción:	Desarrollo social
A quien reporta:	Director del Instituto de la juventud
A quien supervisa:	Jóvenes con padecimientos relacionados con una mala alimentación y deportistas con distintos objetivos.

Atención al consultorio de nutrición

- I. Atender a cada uno de los jóvenes con sobre peso.
- II. Llevar pláticas de nutrición a cada una de las escuelas.
- III. Hacer más responsables a los jóvenes en su alimentación.
- IV. Mantener una adecuada alimentación que les brinde una correcta nutrición a los jóvenes.
- V. Prevenir enfermedades ligadas a una alimentación desequilibrada





Puesto:	Auxiliares administrativos.
Nombre de la dependencia:	IMJUVE.
Área de adscripción:	Desarrollo social.
A quien reporta:	Director del instituto municipal de la juventud.
A quien supervisa:	Personas de servicio social, pacientes de nutrición y psicología. Elaboración de planes y proyectos para benefició de la juventud.

I. Mantener constante comunicación con el director de departamento con la finalidad de realizar planes y proyectos estructurados de acuerdo a los objetivos de la dirección.

II. Coordinar y supervisar a los jóvenes que realizan prácticas o servicio social, brindándoles apoyo y orientación en sus actividades.

III. Acudir a distintos eventos sociales en los cuales se brinda apoyo en diferentes aspectos a la población.





Glosario

Innovación: es la aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad. Un elemento esencial de la **innovación** es su aplicación exitosa de forma comercial.

Marco jurídico: establece el conjunto de normas jurídicas que determinan la forma de organización y atribuciones del instituto municipal de la juventud.

Vinculo: es una unión, relación o atadura de una persona o cosa con otra. Por lo tanto, dos personas u objetos vinculados están unidos, encadenados, emparentados o atados, ya sea de forma física o simbólica.

Autogestión: Se trata de una forma de organización donde los propios trabajadores organizan el trabajo con independencia.

Siglas y acrónimos:

IMJUVE: Instituto Municipal de la Juventud.

Fecha de actualización: 06 de mayo del 2022.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2021 - 2024

